FUNDACIÓN génesis EMPRESARIAL Creemos en ti	POLITICA CREDITICIA	FECHA DE VERSIÓN:	18 /12/ 2018
	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN:	15
Elabora: Dirección de Calidad y Mejora Continua	**Revisa:** Coordinador Fabrica de Créditos Dirección de Productos Gerencia de Desarrollo Gerencia de Innovación Gerencia de Desempeño Social Gerencia de Tecnología y Operaciones	**Aprueba:** Gerencia de Riesgos **Enterado:** Auditoria Interna	

POLITICAS CREDITICIAS

La versión aprobada del presente documento se encuentra en la zona de conocimiento, el documento original se encuentra resguardado por la Dirección de Calidad y Mejora Continua, cualquier copia tiene únicamente fines de estudio

FUNDACIÓN génesis EMPRESARIAL Creemos en ti	CONTROL DE CAMBIOS – POLITICAS CREDITICIAS	FECHA DE VERSION:	18 Diciembre 2018
	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION:	15

CONTROL DE CAMBIOS - versión 14 a 15

- Nuevas Incorporaciones: *(Texto color azul)*

- Eliminaciones: *(Tachado, ~~Color rojo~~)-*

Fecha	DESCRIPCION DEL CAMBIO REALIZADO	JUSTIFICACIÓN	SOLICITANTE
04/09/2018	Se agregó esto: 57. de productos diferentes a Encadenamiento Productivo Los productos de encadenamiento productivo con pago de capital al final del ciclo productivo podrán ser aprobados según el comité que corresponda y deberá respetar las políticas vigentes del producto.	La redacción actual de la política 57 de la Política crediticia, causa confusión en su interpretación y no contemplan el producto de ciclos productivos.	**Eddy Alvarez** Gerencia de Riesgos
11/09/2018	Se agregó el segmento de "Migrantes"	crear una politica especifica para la atención de créditos migrantes.	**Eddy Alvarez** Gerencia de Riesgos
16/10/2018	Se modificó el inciso 44.: Se permite que las remesas sean el 100% de los ingresos, únicamente ~~presentando una constancia de los últimos 12 meses consecutivos de dichos ingresos.~~ deberá presentar las boletas recibidas de los ùltimos 4 meses y una boleta con antigûedad de un (1) año o más.	Se pretende incrementar el ingreso de solicitudes basadas en la fuente de ingresos de remesas.	**Eddy Alvarez** Gerencia de Riesgos

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dirección de Calidad y Mejora Continua	Coordinador Fabrica de Créditos Dirección de Productos Gerencia de Desarrollo Gerencia de Innovación Gerencia de Desempeño Social Gerencia de Tecnología y Operaciones	Gerencia de Riesgos **Enterado:** Auditoria Interna

FUNDACIÓN génesis EMPRESARIAL Creemos en ti	**POLITICAS CREDITICIAS**	**FECHA DE VERSION:**	18 Diciembre 2018
	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	**VERSION:**	15

REQUISITOS GENERALES								
No.	**POLITICA**	**BANCOMUNAL**	**GRUPO SOLIDARIO**	**MICRO EMPRESA**	**PEQUEÑA EMPRESA**	**MIGRANTE**	**VIVIENDA**	**CREE**
1	**Deudor y fiador**	1. Ser guatemalteco de origen o naturalizado con más de 5 años de residencia en Guatemala 2. Que tenga solvencia moral y económica. 3. Un fiador solo puede cubrir por capacidad económica a una persona. Podrá figurar en paralelo como fiador de otra persona solamente si presenta una propiedad en garantía (hipotecaria, cesión de derecho o depositaria).						
2	**Testigo a ruego**	En los casos en que cualquiera de las partes (deudor o fiador) no pueda firmar tiene que comparecer un testigo a ruego (persona civilmente capaz e idónea) para dar fe de la impresión de la huella dactilar de la persona. No podrán ser testigos: Las personas que no sepan leer y escribir, no hablen o no entiendan el español, sordos, mudos, ciegos, parientes del notario (según el articulo No. 52 del código de notariado) y trabajador de Fundación Génesis Empresarial.						
3	**Solicitud de crédito**	Para crédito nuevo, renovación, refinanciamiento y crédito de oportunidad se deberá llenar Solicitud de Crédito y Ficha de Evaluación Crediticia (FEC).						
4	**Documento de identificación Deudor, Fiador y cónyuge**	DPI (Documento Personal de Identificación). Únicamente para clientes subsiguientes se podrá utilizar una certificación de DPI extendida por Renap en caso de extravío o deterioro del mismo. En caso el cónyuge no resida con el deudor se aceptará una nota del deudor justificando. Si el cónyuge tiene nacionalidad extranjera, se podrá aceptar fotocopia del pasaporte o fotocopia del documento de identificación emitido por el país de origen en el caso de centroamericanos. En los casos donde el cónyuge no posea DPI, podrá presentar fotocopia de la constancia de trámite que emite el Registro Nacional de las Personas - RENAP.						
5	**Constancias de domicilio: Recibo de energía eléctrica o constancia de domicilio – (Deudor y Fiador)**	Todos los clientes deberán presentar para el trámite de crédito el recibo de energía eléctrica cancelado de su residencia, emitido por la empresa o entidad que presta el servicio. Para los clientes que residen en la Ciudad Capital y los municipios de Mixco, Villa Nueva, San Jose Pinula, Fraijanes, Santa Catarina Pinula, Amatitlán, San Miguel Petapa, Chinautla, San Pedro Ayampuc y Villa Canales deberán presentarlo de forma obligatoria, con no más de 2 meses de haber sido emitido y pagado. Si posee otra forma de energía eléctrica alternativa deberá presentar fotografías que demuestre la generación de energía, adicional presentará una constancia de domicilio. Si el cliente tiene energía eléctrica en el hogar pero existe algún inconveniente para obtener el recibo del servicio, siempre y cuando que no sea por mora en su pago, se aceptará la fotografía del contador o recibo de otro servicio cancelado (cable, agua potable, servicio telefónico) u otra constancia de domicilio. Para clientes primarios, si no tienen energía eléctrica podrá presentar recibo de otro servicio cancelado (cable, agua potable, servicio telefónico) u otra constancia de domicilio y 3 fotografías del domicilio (una de la parte de enfrente y dos del interior desde puntos de vista distintos), para verificar que no es pobreza extrema. Para clientes individuales y grupales subsiguientes que no tienen energía eléctrica en su domicilio, se seguirán atendiendo tomando en cuenta su buen récord de pago. Nota: La constancia de domicilio podrá ser: constancia emitida por COCODE, Alcalde auxiliar o Municipal, o algún otro Comité debidamente organizado.						

REQUISITOS ESPECIFICOS								
No.	**POLITICA**	**BANCOMUNAL**	**GRUPO SOLIDARIO**	**MICRO EMPRESA**	**PEQUEÑA EMPRESA**	**MIGRANTE**	**VIVIENDA**	**CREE**
6	**Experiencia en el negocio y/o antigüedad laboral**	Con experiencia en el negocio y conocimiento en la actividad a desarrollar	1 año mínimo de tener el negocio			6 meses mínimo de tener negocio	1 año mínimo de tener negocio o un año como mínimo de antigüedad laboral	

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dirección de Calidad y Mejora Continua	Coordinador Fabrica de Créditos Dirección de Productos Gerencia de Desarrollo Gerencia de Innovación Gerencia de Desempeño Social Gerencia de Tecnología y Operaciones	Gerencia de Riesgos **Enterado:** Auditoria Interna

REQUISITOS ESPECIFICOS								
No.	**POLITICA**	**BANCOMUNAL**	**GRUPO SOLIDARIO**	**MICRO EMPRESA**	**PEQUEÑA EMPRESA**	**MIGRANTE**	**VIVIENDA**	**CREE**
7	**Constancia de propiedad del negocio (deudor y fiador)**	Fotografía donde realizará la actividad productiva y plan de Inversión en casos de inicio del negocio	Facturas, recibos o fotografía del negocio donde realiza la actividad productiva	**Cliente primario** debe presentar al menos uno de los siguientes documentos: • Patente de Comercio • RTU • Facturas de compras o venta • Copia de escritura de tierras (actividad agropecuaria) Y Fotografías del negocio (obligatoria). **Cliente subsiguiente** debe presentar los siguientes documentos: • Fotografías del negocio (obligatoria). Documentos opcionales: • Patente de Comercio • RTU • Facturas de compras o venta • Copia de escritura de tierras (actividad agropecuaria) Todos los clientes de final de plazo que pagaron mensual pueden aplicar a este producto. Deben presentar como constancia: fotografía de la casa y terreno a ejecutar la actividad productiva.	Debe presentar los siguientes documentos: • Patente de Comercio o RTU(que refleje el nombre del negocio inscrito) o Registro de Fierro • Fotografías del negocio Si es Sociedad Anónima debe presentar lo siguiente: • Escritura de Constitución y sus reformas • Nombramiento del Representante Legal vigente Y fotografías del negocio (obligatorio). De no tener RTU o patente de comercio se evaluará en Comité de Créditos central (nivel IV).	Si el solicitante es pequeño empresario, los requisitos de constancia de propiedad del negocio aplican los descritos en el programa Pequeña Empresa. Si el solicitante es microempresario, los requisitos de constancia de propiedad del negocio aplican los descritos en el programa Micro Empresa.		
8	**Constancia de ingresos del deudor y fiador**	N/A		Controles de ingreso (cuaderno o factura de compra y venta o estado de cuenta bancario de los últimos 3 meses). Si es asalariado, una constancia de ingresos original (vigencia 60 días). Si presenta remesas en otros ingresos, este no debe superar el 50% del ingreso total.		Ver numeral 44		Controles de ingreso (cuaderno o factura de compra y venta o estado de cuenta bancario de los últimos 3 meses). Si es asalariado, una constancia de ingresos original (vigencia 60 días). Si presenta remesas en otros ingresos, este no debe superar el 50% del ingreso total.
9	**Documento de identificación del estudiante**	N/A						Fe de edad (si es menor de edad) o DPI

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dirección de Calidad y Mejora Continua	Coordinador Fabrica de Créditos Dirección de Productos Gerencia de Desarrollo Gerencia de Innovación Gerencia de Desempeño Social Gerencia de Tecnología y Operaciones	Gerencia de Riesgos **Enterado:** Auditoria Interna

FUNDACIÓN génesis EMPRESARIAL Creemos en ti	POLITICAS CREDITICIAS	FECHA DE VERSION:	18 Diciembre 2018
	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION:	15

REQUISITOS ESPECIFICOS								
No.	**POLITICA**	**BANCOMUNAL**	**GRUPO SOLIDARIO**	**MICRO EMPRESA**	**PEQUEÑA EMPRESA**	**MIGRANTE**	**VIVIENDA**	**CREE**
10	**Formulario para evaluación financiera**	Ficha de Evaluación crediticia (FEC) por cada integrante		Ficha de Evaluación crediticia (FEC)	Ficha de Evaluación Crediticia (FEC), Formularios de evaluación de comercio, y/o servicios y/o agropecuario, dependiendo del destino o combinación de destinos.	Por la naturaleza del negocio puede ser de acuerdo a requisito de microempresa o pequeña empresa.	Ficha de Evaluación Crediticia (FEC), Avalúo interno de bienes inmuebles, Cédula de presupuesto, Fotografías antes y después.	Ficha de Evaluación crediticia (FEC) y Ficha del estudiante
11	**Formulario para solicitud de crédito**	Solicitud de crédito por integrante, acta de solicitud grupal		Solicitud de crédito				
POLITICAS GENERALES								
12	**Destino del crédito**	Se excluyen los créditos de consumo: compra de teléfonos, compra de electrodomésticos, joyas, pago de servicios, bancos, prestamistas, usureros, gastos médicos o quirúrgicos, ya que la finalidad de la Fundación es apoyar el desarrollo de actividades productivas de los clientes.						
13	**Créditos a nombre de terceros**	Se prohibe que los clientes soliciten un crédito a nombre de otra persona.						
14	**Garantías**	1. Se excluye la aceptación de garantías de vehículos; inmuebles (terrenos o casas) de difícil acceso o localizado en zonas rojas, laderas, orilla de ríos o barrancos, o que tengan usufructos vitalicios cuando la persona no esté en disposición de firmar. 2.Se prohíbe vender garantías embargadas, al personal sus parientes o terceras personas, involucradas en el proceso de embargo. 3. Los programas de Grupos solidarios, Bancos Comunales y créditos con Garantía cruzada, únicamente se atenderán los casos que residan y posean su negocio en zona rural (fuera del casco urbano).*(Este numeral aplica únicamente para la ciudad de Guatemala y la ciudad de Quetzaltenango)*. 4. Para que el sector y/o Promotor coloque créditos primarios de Grupo solidario, Bancos Comunales y cualquier crédito con Garantía Cruzada, deberá tener una mora menor al 3% al cierre del mes anterior en estos programas y garantía.						
15	**Ubicación y tipo de cultivo**	No se aceptan créditos destinados a cultivos cuyo volumen de producción sean de subsistencia, debe mostrar evidencia que existe excedente de producción para la venta o una fuente de ingresos alterna preferiblemente. Que no se encuentre localizado en zonas de alto riesgo por inundación o algún otro desastre natural, o que sean inaccesibles.						
16	**Actividades no sujetas de financiamiento**	1. Producción y comercialización de bebidas alcohólicas, cuando el inventario de bebidas alcohólicas en un negocio supere el 25% del total de productos para la venta el negocio no se considerará como sujeto de financiamiento. 2. Comercialización de estupefacientes. 3. Centros de prostitución. 4. Centros espiritistas. 5. Producción o comercialización de tabaco. 6. Actividades dedicadas a la piratería y/o que violen los derechos de autor (según artículo No. 274, Capítulo VII del Código Penal de Guatemala). 7. Expendios de combustibles de contrabando o de dudosa procedencia. 8. Microempresas cuyas actividades económicas sean juegos de azar o similares (ejemplo máquinas tragamonedas). 9. Actividades que atentan contra la moral y buenas costumbres. 10. Agentes de empresas de seguridad privada, agentes Policía Nacional Civil y efectivos activos de las fuerzas armadas. Nota 1: para agentes de empresas de seguridad privada aplican únicamente cuando el ingreso como agente no supere el 50% de su ingreso total. Solamente se podrá financiar a las personas que realicen trabajo administrativo en estas entidades. 11. Profesionales en relación de dependencia o independientes que se dedican a la Abogacía. 12. Actividades que fomenten la tala de árboles, sin programas de reforestación y sin licencia del Instituto Nacional de Bosques - INAB. 13. Casas de cambio o cambistas de moneda extranjera. 14. Agiotistas o prestamistas. 15. Actividades políticas o proselitistas. 16. Actividades ilícitas o que den origen al Lavado de Dinero o Financiamiento al Terrorismo, (narcotráfico, extorsiones, tráfico de personas y contrabando de productos). 17. Financiamiento para pago de coyotes o migración ilegal o legal a los EEUU. 18. Negocios que contraten menores de edad bajo condiciones de explotación infantil. 19. Actividades que tengan impacto representativo en la contaminación o deterioro del medio ambiente, que no cuenten con los planes para prevenir el deterioro ambiental y que no posean los permisos correspondientes.						
17	**Fiadores y Deudores con dependencia laboral**	Se aceptará a fiadores y deudores que se desempeñen en empresas legalmente establecidas y que tengan estabilidad laboral por lo menos de un (1) año.						

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dirección de Calidad y Mejora Continua	Coordinador Fabrica de Créditos Dirección de Productos Gerencia de Desarrollo Gerencia de Innovación Gerencia de Desempeño Social Gerencia de Tecnología y Operaciones	Gerencia de Riesgos **Enterado:** Auditoria Interna

	POLITICAS GENERALES	
18	**Estudiante menor de edad**	Para CREE cuando el estudiante cumpla la mayoría de edad (18 años), figurará como deudor en el pagaré.
19	**Créditos con condición de pago de capital semestral o final de plazo**	Únicamente el Comité de Crédito Central (nivel IV) podrá autorizar operaciones con pago de capital semestral o final de plazo para actividades de producción, cuando se compruebe que existe capacidad de pago con la venta de producción o fuentes de ingresos alterna preferiblemente.
20	**Préstamos a familiares del personal de Fundación Génesis Empresarial**	Para créditos nuevos a familiares del personal en 1er y 2do grado de consanguinidad, únicamente podrán ser autorizados por el Comité de créditos central (nivel IV), siempre y cuando los casos se encuentren documentados y justificados Para los refinanciamientos a familiares del personal de la Fundación que estén en el listado de Refinanciamientos, no es necesario el envío del caso al Comité de crédito central (nivel IV), si no aparece en el listado de Refinanciamientos, se debe trabajar según política de Refinanciamientos. Para los clientes subsiguientes se autorizan según de el cómite crédito correspondiente.
21	**Créditos simultáneos por cliente de productos diferentes**	Debe demostrar capacidad de pago y debe ser analizado en comité de crédito y aprobado según nivel de autorización. El monto a evaluar por el comité correspondiente será la suma de los saldos de los créditos.
22	**Parámetros de evaluación de crédito por cliente o integrante**	(Cuota del préstamo/excedente familiar) <= 50%, incluyendo cliente subsiguiente de Garantía Solidaria y Garantía Cruzada Únicamente clientes primarios con Garantía Solidaria, Garantía Cruzada y clientes del programa CREE deben de tener <=35%. Nota. El fiador debe tener la misma o mayor capacidad de pago que el deudor. (Exceptuando fiadores que figuren como tal debido a una propiedad en garantía)
23	**Exoneración de intereses por pago anticipado de capital**	Se exoneran los intereses de las cuotas que han sido pagadas por anticipado.
24	**Nivel de aprobación de créditos**	Según monto del crédito (ver "Procedimiento para el desarrollo del comité de crédito) Para créditos paralelos, el nivel se determinará tomando en cuenta el saldo del actual crédito más el nuevo crédito a otorgar (crédito de oportunidad o diferente producto). Para los créditos de Grupos Solidarios y Bancomunales, si la suma total de los créditos de los miembros supera el nivel de aprobación de sucursal, deberá elevarse al nivel de autorización que corresponda. *(Vigente a partir de la versión número 13 de Políticas Crediticias).*
25	**Áreas de cobertura**	15 km alrededor del punto de pago más cercano
26	**Referencias crediticias - Buró de créditos – Deudor, Fiador y cónyuge**	**Para clientes primarios no aplican:** Si tiene mas de 6 consultas en los ultimos 3 meses. Si tiene o ha tenido en los ultimos 3 años moras iguales a: 2, 3, 4, 5 y 6 (según clasificacion de transunion), en operaciones vigentes y/o canceladas. Si tiene algún proceso en cobranza judicial. Si los saldos en mora superan los Q300.00, (salvo presenten la constancia o comprobante de cancelación de la deuda o que tenga constancia del reclamo en proceso). **Para clientes subsiguientes no aplican:** Si tiene o ha tenido en el último (1) año moras iguales a: 2, 3, 4, 5 y 6 (según clasificacion de transunion), en operaciones vigentes y/o canceladas. Si tiene algún proceso en cobranza judicial. Si los saldos en mora superan los Q3,000.00, (salvo presenten la constancia o comprobante de cancelación de la deuda que tenga constancia del reclamo en proceso). Para clientes primarios y subsiguientes, no serán tomadas en cuenta para buró externo las referencias crediticias por servicio de teléfono. Se tomarán en cuenta las solicitudes de crédito con referencias de Almacenes El Gallo más Gallo ó Super Fácil y ventas de productos por catálogo (cosmética global, Avon, etc.) que tengan montos "límite" igual o menores a Q 8,000.00 y que en los últimos 3 años tengan moras iguales a 2, 3, 4, 5, 6 y estatus de cobro jurídico vigentes o canceladas. Aplica consulta de cónyuges de los clientes que residan en la Ciudad Capital y los municipios de Mixco, Villa Nueva, San Jose Pinula, Fraijanes, Santa Catarina Pinula, Amatitlán, San Miguel petapa, Chinautla, San Pedro Ayampuc y Villa Canales: Su conducta crediticia será evaluada y deberá cumplir los mismos parámetros que el titular del crédito
27	**Cancelación anticipada de créditos**	En el caso de que la operación de crédito se cancele antes de su vencimiento y no ha superado el 50% de pago de capital, el cliente debe esperar un mínimo de 30 días para solicitar una nueva operación de crédito.
28	**Ventas no agresivas**	Basado en ética y valores para un trato respetuoso, significa realizar prácticas acordes a los principios de protección al cliente, realizando análisis financiero responsable, identificando capacidad de pago para otorgar el monto apropiado en condiciones que se adapten al tipo de negocio, no generando sobreendeudamiento. También significa explicar en detalle y de forma sencilla las condiciones de los productos, asegurando la comprensión del cliente, resolviéndole todas sus dudas y no generando una expectativa mayor al beneficio real de nuestros productos y servicios. Es asesorar al cliente y promover la educación financiera a través de los Servicios de Desarrollo Empresarial -SDE, facilitando que el cliente tome decisiones informadas. **Qué no hacemos:** manipular, intimidar o acosar al cliente. La falta a esta política se considera grave y sus penalizaciones estarán de acuerdo en lo descrito en el CODECI y Reglamento Disciplinario.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dirección de Calidad y Mejora Continua	Coordinador Fabrica de Créditos Dirección de Productos Gerencia de Desarrollo Gerencia de Innovación Gerencia de Desempeño Social Gerencia de Tecnología y Operaciones	Gerencia de Riesgos **Enterado:** Auditoria Interna

FUNDACIÓN génesis EMPRESARIAL Creemos en ti	POLITICAS CREDITICIAS	FECHA DE VERSION:	18 Diciembre 2018
	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION:	15

POLITICAS ESPECIFICAS								
No.	**POLITICA**	**BANCOMUNAL**	**GRUPO SOLIDARIO**	**MICRO EMPRESA**	**PEQUEÑA EMPRESA**	**MIGRANTE**	**VIVIENDA**	**CREE**
29	**Destino del crédito**	Capital de trabajo Comercio Servicio Activo fijo Producción artesanal e industrial, agrícola y pecuaria.		Capital de trabajo Comercio Servicios Producción artesanal e industrial, agrícola, pecuaria Consolidación y pago de deudas en otras Instituciones Financieras o casas comerciales <=50% del monto del crédito No aplica para consolidación de deudas de consumo			Mejoramiento Construcción Ampliación y remodelación de vivienda (puede incluir introducción de servicio de agua potable y energía eléctrica). Compra de terreno Legalización de tierras. Vivienda productiva Nota: Debe ser terreno propio, del cónyuge, padres o hijos. No aplica cualquier otra forma de tenencia de la vivienda.	Primaria, Básico y Diversificado (unicamente en CREE escolar), Carreras Técnicas Técnicos Universitarios Licenciatura Universitario Maestrías y Doctorados NOTA: puede incluirse materiales, equipo, alimentación, hospedaje y otros necesarios para la culminación de los estudios.
30	**Monto de crédito**	(ver "Matriz de Productos")						
31	**Plazo máximo por destino**	(ver "Matriz de Productos")		Para capital de trabajo máximo 20 meses Para compra de activos fijos máximo 32 meses Para inversión en activo fijo y capital de trabajo el plazo máximo 26 meses Para el producto ME preferente el plazo máximo 36 meses (ver "Matriz de Productos")	Para capital de trabajo, 36 meses máximo. Para inversión en activo fijo y capital de trabajo el plazo máximo 48 meses Para compras de activos fijos 60 meses máximo. (ver "Matriz de Productos")		(ver "Matriz de Productos")	
32	**Número de integrantes**	5 a 20	3 a 6	1				
33	**Edad clientes primarios y fiador**	18 a 65 años		20 a 65 años				
34	**Edad máxima de cedente de una propiedad en garantía**	75 años						
35	**Edad clientes subsiguientes y fiador**	18 a 75 años		20 a 75 años				
36	**Frecuencia de pago de Capital e Intereses**	Catorcenal y mensual						Mensual
37	**Propiedad del terreno donde reside el deudor**	Propio, padres, cónyuge o alquilada No aplica cualquier otra forma de tenencia de la vivienda.						Propia, del núcleo familiar o alquilada. No aplica cualquier otra forma de tenencia de la vivienda.
38	**Crédito de oportunidad**	N/A	(ver "Reglamento para el desembolso de Créditos de Oportunidad)				N/A	
39	**Créditos entre cónyuge o conviviente**	N/A	Aplica únicamente si poseen diferente fuente generadora de ingresos y no deben pertenecer al mismo grupo.	Aplica únicamente si poseen diferente fuente generadora de ingresos				
40	**Garantías**	("ver matriz de garantías)						

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dirección de Calidad y Mejora Continua	Coordinador Fabrica de Créditos Dirección de Productos Gerencia de Desarrollo Gerencia de Innovación Gerencia de Desempeño Social Gerencia de Tecnología y Operaciones	Gerencia de Riesgos **Enterado:** Auditoria Interna

No.	POLITICA	BANCOMUNAL	GRUPO SOLIDARIO	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MIGRANTE	VIVIENDA	CREE
41	**Factor por dispersión del monto**	En créditos grupales primarios ningún crédito puede ser mayor al doble del monto menor del grupo. En créditos subsiguientes no existe límite por dispersión.		N/A				
42	**Créditos máximos por integrante, con otra institución financiera o casa comercial**	Dos (2)			Tres (3)		Uno (1)	Dos (2)
43	**Refinanciamiento**	(Ver "Reglamento de Refinanciamientos)						N/A
44	**Remesas**	N/A		Si presenta remesas en otros ingresos, este no debe superar el 50% del ingreso total.			Se permite que las remesas sean el 100% de los ingresos, únicamente deberá presentar las boletas recibidas de los ùltimos 4 meses y una boleta con antigüedad de un (1) año o más.	Si presenta remesas en otros ingresos, este no debe superar el 50% del ingreso total.
45	**Aprobación de renovación de créditos subsiguientes**	Se podrán renovar los clientes subsiguientes que presenten como máximo **08** días de atraso en cada cuota.						
46	**Sustitución y exclusión de integrantes**	Si un integrante del grupo ya no desea aplicar al crédito y la papelería ya se imprimió, el grupo deberá de buscar otro integrante si el número de integrantes es menor al mínimo y se debe ingresar como un crédito nuevo. Si el número de integrantes es mayor al mínimo no es necesario buscar otro integrante, el comité de créditos lo evalúa y se imprime de nuevo el pagaré. Si el número de integrantes es menor al mínimo y el grupo no logra encontrar otro integrante, no aplica.		N/A				
47	**Inclusión de integrantes**	Aplica solamente al finalizar el crédito vigente. El nuevo integrante hereda las condiciones del grupo		N/A				
48	**Integración de grupos**	Únicamente aplica grupos de hombres o mujeres, no grupos mixtos.	Si aplican grupos mixtos	N/A				
49	**Familiares en grupos**	Únicamente se acepta como máximo 3 familiares de primer y segundo grado de consanguinidad (excepto cónyuge), siendo estos: padres, hijos, hermanos, abuelos y nietos y que no supere el 50% de los integrantes. Deben presentar diferente fuente de ingresos y vivir en domicilios distintos.		N/A				

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dirección de Calidad y Mejora Continua	Coordinador Fabrica de Créditos Dirección de Productos Gerencia de Desarrollo Gerencia de Innovación Gerencia de Desempeño Social Gerencia de Tecnología y Operaciones	Gerencia de Riesgos **Enterado:** Auditoria Interna

No.	POLITICA	BANCOMUNAL	GRUPO SOLIDARIO	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MIGRANTE	VIVIENDA	CREE
50	**Suspensión temporal de desembolsos**	N/A						1. Repetición de un periodo académico ya financiado cuando los cursos perdidos sobrepasen el 35% del total de clases en el nivel universitario y el 25% en el nivel diversificado. 2. Retiro temporal por calamidad económica en el hogar, enfermedad comprobada del estudiante o por dificultades graves de pago por parte del codeudor de la deuda. 3. No estar al día con el cumplimiento de dos cuotas consecutivas. 4. Por obtener una beca que cubra todas sus necesidades académicas. 5. Cierre temporal del centro educativo o de la carrera cursada. 6. Por expresa voluntad del deudor/estudiante.
51	**Suspensión definitiva de desembolsos**	N/A						1. Que el estudiante sea suspendido por el centro educativo. 2. Finalización del programa o carrera para lo cual se autorizó el crédito. 3. Expresa voluntad del deudor/estudiante, cuando desee continuar estudiando pero no requiera más desembolsos. 4. Reincidencia por parte del alumno en suspensiones temporales, como orden disciplinaria por parte del establecimiento. 5. Alteración o falsedad de la información que se presenta a Fundación Génesis Empresarial. 6. Utilización del crédito para otros fines que no sea el educativo. 7. No presentar información de avances de desempeño educativo por dos periodos consecutivos. 8. Reprobar dos veces el mismo curso. 9. Por reportar calificaciones falsificadas. 10. Deceso del deudor/estudiante o invalidez que impida el aprendizaje.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dirección de Calidad y Mejora Continua	Coordinador Fabrica de Créditos Dirección de Productos Gerencia de Desarrollo Gerencia de Innovación Gerencia de Desempeño Social Gerencia de Tecnología y Operaciones	Gerencia de Riesgos **Enterado:** Auditoria Interna

		EXCEPCIONES
52	**Monto**	En los casos que las condiciones del negocio requieran capital de trabajo que supere los límites establecidos en montos en la Matriz de Productos , se podrán presentar las propuestas de crédito al Comité de Créditos Central (nivel IV) para considerar la aprobación.
53	**Ubicación del negocio**	Si el negocio se encuentra localizado en área de atención de la Fundación, pero la vivienda en una zona roja, se podrá atender el negocio.
54	**Residencia**	Si el cliente tiene menos de 1 año de residir en la comunidad, pero presenta buenas referencias crediticias y personales, se podrá considerar la aprobación del crédito por el Comité de Crédito de la Sucursal (nivel I).
55	**Cobertura**	En los casos que la ubicación de los clientes supere los 15 km definidos en la política crediticia, pero existe potencial de mercado y canales de recuperación alternos a menos de 15 km , se podrá atender al cliente.
56	**Constancia de propiedad de la garantía hipotecaria, cesión de derechos.**	En los casos donde la garantía no se encuentre a nombre del solicitante del crédito, se podrá aceptar siempre y cuando se presente por escrito el consentimiento del familiar (esposo(a), padres, hermanos, suegros). Si la garantía se encuentra a nombre de terceras personas se podrá autorizar el crédito únicamente si el dueño lo expresa en la escritura hipotecaria o cesión de derechos a favor de la Fundación.
57	**Créditos con pago al vencimiento**	No se aceptarán créditos con plazos mayores a doce (12) meses. Únicamente el Comité de Créditos Central (nivel IV) podrá considerar aprobar créditos primarios y subsiguientes de productos diferentes a Encadenamiento Productivo con condición de pago de capital semestral o final de plazo, siempre y cuando se haya demostrado capacidad de pago constante y el negocio se encuentre en óptima condición o presenten una fuente alterna de ingresos justificable y no sea de alto riesgo. Los productos de encadenamiento productivo con pago de capital al final del ciclo productivo podrán ser aprobados según el comité que corresponda y deberá respetar las políticas vigentes del producto.
58	**Edad de los clientes**	Para Microempresa se podrá evaluar a clientes entre edades de 18 y 20 años y Pequeña Empresa entre 18 y 20 años, cuando presenten historial de tener negocio propio o experiencia en el negocio de los padres más de 3 años y cuando los padres tengan buen récord crediticio con la Fundación. Únicamente con autorización del Comité de Crédito Central (nivel IV)
59	**Número de Créditos por cliente con otra entidad financiera**	Si el número de créditos activos por cliente supera el límite establecido por la política crediticia, pero el deudor o fiador demuestra capacidad de pago y no se establece sobreendeudamiento, podrá autorizarse el crédito por los diferentes niveles de aprobación dependiendo del monto.
60	**Actividad sujeta a financiamiento**	Para clientes de crédito educativo CREE se podrán financiar estudiantes de carreras relacionadas con las ciencias jurídicas.
61	**Datos del cónyuge en la Solicitud de Crédito**	En los casos donde el fiador no proporcione datos del cónyuge, se analizará para su autorización según los niveles de autorización del comité respectivo.

NOTA:
El incumplimiento, por parte de los colaboradores, de las políticas crediticias contenidas en este documento está sujeto a las sanciones descritas en el Reglamento Interno de trabajo.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dirección de Calidad y Mejora Continua	Coordinador Fabrica de Créditos Dirección de Productos Gerencia de Desarrollo Gerencia de Innovación Gerencia de Desempeño Social Gerencia de Tecnología y Operaciones	Gerencia de Riesgos **Enterado:** Auditoria Interna